

Radicación No. 63-001-31-05-004-2018-00220-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 15 de octubre de 2021, confirmó la sentencia proferida el 26 de agosto de 2019. En ambas instancias, sin condena en costas.

Armenia, 25 de noviembre de 2021.

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Dec. 806 de 2020)

Kenner Marín Eusse

Secretario



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | MARÍA ELENA BEDOYA BETANCUR |
| DEMANDADOS | MARIA HERMINIA BEDOYA GALEANO HEREDERA DE MARÍA EDITH LONDOÑO GALEANO Y OTROS |
| RADICADO | 63001-31-05-004-2018-00220-00 |
| ASUNTO | OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS |

Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil Familia Laboral, en sentencia del 06 de agosto de 2021, mediante la que se desató el recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 12 de junio de 2018.

Una vez en firme el presente auto se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (cmmcig27@yahoo.com; luisalfonsoabogado@hotmail.com; marlenygiraldosotelo@yahoo.es)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c7f1b0014a8d25cd6c0ccfe86ac739d08e8297651df29cdcfb8f81b30b185**

Documento generado en 25/11/2021 05:43:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>